

## RESOLUCIÓN No. 02765

**“Por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Ambiente”**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los literales g) y l) del Artículo 8 del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 354 de 2007, la Contaduría General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. Dicho régimen contiene la regulación contable pública de tipo general y específico.

Que mediante Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, modificada y adicionada por las Resoluciones 145, 146, 205, 557, 558 y 669 de 2008; 246, 315 y 501 de 2009; 193 de 2010, emitida por la Contaduría General de la Nación, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que está integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, la Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

Que por sus características, la Secretaría Distrital de Ambiente lleva contabilidad separada y durante el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, aplica los principios, normas técnicas y procedimientos fijados en la Resolución 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación, las resoluciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el Régimen de Contabilidad Pública, emitidos por ese organismo.

Que igualmente, aplica las Resoluciones 356 del 5 de septiembre de 2007, y 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de documentar e implementar los lineamientos contables para propiciar y generar información confiable, relevante y

## RESOLUCIÓN No. 02765

comprensible, y apoyar la toma de decisiones, el control y la optimización de los recursos públicos, y demás disposiciones que establecen las mismas.

Que con fundamento en las anteriores resoluciones, se construyó el Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Ambiente con el propósito de documentar y adoptar las políticas y prácticas contables para la elaboración y presentación de Estados Contables y para el posicionamiento del proceso contable liderado, de manera que favorezca la producción de información que cumpla con las características cualitativas de que trata el Régimen de Contabilidad Pública, y así lograr que la Secretaría Distrital de Ambiente sea financiera, económica, social y ambientalmente viable en la optimización de los recursos y la generación de valor dando cumplimiento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia e imparcialidad.

Que este manual detalla el manejo contable a aplicar en la Secretaría Distrital de Ambiente, con énfasis en la revisión y actualización de los registros contables de los hechos económicos generados durante el ejercicio fiscal. Contiene los postulados e información de las labores encomendadas y ejecutadas por el área de Contabilidad.

Que asimismo, el Manual se exige para la ejecución del proceso contable, sus actividades y sus procedimientos; su aplicación permitirá avanzar en la fundamentación del programa de sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información base para la toma de decisiones relacionadas con el control y la optimización de los recursos de la Secretaría Distrital de Ambiente, en procura de una gestión eficiente y transparente y parte fundamental del aseguramiento de la calidad de los demás procesos que se ejecutan.

Que la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante los radicados No. 2013IE156448, y 2013IE160532, previa revisión del proyecto de Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Ambiente, consideró que el mismo era jurídicamente viable.

Que en sesión del 4 de diciembre de 2013, los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable aprobaron el Manual de Políticas Contables, por lo que se recomienda al Secretario de Despacho su adopción para la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Objeto.** Adoptar el Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual forma parte integral de la presente resolución.

## RESOLUCIÓN No. 02765

**Artículo 2.- Alcance.** Es el instrumento por el cual se procura una gestión, producción y generación de la información contable de conformidad con las normas técnicas y procedimientos contables vigentes para la identificación, clasificación, registro, ajustes, elaboración de estados contables y el análisis, interpretación y comunicación de información confiable, razonable y oportuna para la toma de decisiones en la Secretaría Distrital de Ambiente.

**Artículo 3. Cumplimiento.** Las políticas establecidas en este documento deben ser observadas por los servidores públicos y contratistas de las diferentes áreas que hacen parte del proceso contable en la Secretaría Distrital de Ambiente.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 27 días del mes de diciembre del 2013



**Nestor Garcia Buitrago**  
**DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

**Elaboró:**

Maria Andrea Gomez Restrepo	C.C: 51956199	T.P: 1288189-T	CPS: CONTRAT O 227 DE 2013	FECHA EJECUCION:	4/12/2013
-----------------------------	---------------	----------------	----------------------------	------------------	-----------

**Revisó:**

Leidy Dayana Morales Romero	C.C: 52920169	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 109 DE 2013	FECHA EJECUCION:	24/12/2013
-----------------------------	---------------	----------	----------------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

Lucila Reyes Sarmiento	C.C: 35456831	T.P:	CPS: DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA	FECHA EJECUCION:	27/12/2013
------------------------	---------------	------	--------------------------------	------------------	------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 02765

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004  
NTC GP 1000:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification

